AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0746 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2213964).-

PARANÁ, 01 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades del Centro de Educación Física Nº 6 "Profesor Domingo Antonio Giusto" del Departamento Gualeguaychú, solicita la continuidad de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3224/15 C.G.E. se destinaron horas cátedra al mencionado Centro por el Ciclo Lectivo 2015 para el desarrollo de diferentes proyectos con la participación de otras instituciones;

Que asimismo por las Resoluciones Nº 0603/16 C.G.E., Nº 0667/17 C.G.E. y Nº 0524/18 C.G.E. se autorizó la continuidad de dichas horas para los Ciclo Lectivos 2016, 2017 y 2018 respectivamente, conforme a las necesidades expuestas;

Que es necesario dar continuidad a dichas horas en la mencionada institución, debido a las necesidades registradas;

Que la Dirección de Educación Física ha elaborado el informe de competencia;

Que la Dirección de Educación Secundaria, informa que cuenta con disponibilidad de horas requeridas para atender dicho Programa;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9.890;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0746 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2213964).-

////

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de TREINTA (30) horas cátedra -Planta Temporaria- de Nivel Secundario, destinadas por Resoluciones Nº 3224/15 C.G.E., Nº 0603/16 C.G.E., Nº 0667/17 C.G.E. y Nº 0524/18 C.G.E., al Centro de Educación Física Nº 6 "Profesor Domingo Antonio Giusto" del Departamento Gualeguaychú, a término del Ciclo Lectivo 2019, conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020 - DTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Direccionesde Educación Física y Secundaria, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-

DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos